

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año II

28 Febrero 1983

— Número 6

Página 75

Depósito legal SA-8-1983

SUMARIO

SESION Nº 2 DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA, CELEBRADA

EL DIA 14 DE FEBRERO DE 1983.

SESION Nº 2 DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA, CELEBRADA EL -
DIA 14 DE FEBRERO DE 1983.

Comienza la sesion a las once horas y treinta minutos del día catorce de febrero de mil novecientos ochenta y tres, en el Palacio de la Diputación Regional de Cantabria.

El Orden del Día de esta Sesión es el siguiente:

- 1.- Debate de la proposición no de ley presentada por el Grupo -- Parlamentario Popular relativa a los aumentos de la contribución rústica.
- 2.- Pregunta formulada por el Diputado D. Daniel Mediavilla de la Hera, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre comarcalización de los Cuerpos de Bomberos.
- 3.- Pregunta formulada por el Diputado D. Ambrosio Calzada Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, relativa al Plan Regional de Mataderos.
- 4.- Pregunta formulada por el Diputado D. Adolfo Linares Sáiz, -- del Grupo Parlamentario Socialista, sobre situación del Centro de Higiene y Sanidad Pecuaria del Mercado Nacional de Ganados de Torrelavega.
- 5.- Pregunta formulada por el Diputado D. Ambrosio Calzada Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a fuentes de -- energía eléctrica e intención del Consejo de Gobierno sobre -- la Central Nuclear de Santillán.
- 6.- Pregunta formulada por el Diputado D. Adolfo Linares Sáiz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a asuntos pendientes o en trámite en materia de personal de la extinta Diputación Provincial de Santander.

DESARROLLO DE LA REUNION:

EXCMO. SR. D. ISAAC AJA MUELA: Previamente a la sesión, deseamos hacer constar nuestro sentido pésame por el fallecimiento de la esposa del funcionario de la Asamblea, al frente del Negociado de Actas, D. Luis Casuso.

PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DIA: DEBATE DE LA PROPOSICION NO DE LEY, -- PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, RELATIVA A LOS AUMENTOS DE LA CONTRIBUCION RUSTICA. Por el Grupo presentante tiene el uso de la palabra el Sr. Calzada, del Grupo Parlamentario -- Popular.

SR. CALZADA: Sr. Presidente, Sr. Presidente del Gobierno y Con-- sejeros, Señorías: La proposicion no de ley que presenta mi Grupo tiene como motivo fundamental el proteger los intereses que consi-- deramos dañados del amplio sector de las 30.000 familias que en -- nuestra región se dedican a la agricultura y ganadería. Es eviden-- te que al darse el Real Decreto 1519, de 9 de julio del 82, que -- se refería a la fijación de la contribución rústica y pecuaria, y en el -- que se fijaba la composición de las juntas que iban a in--

tervenir en las evaluaciones, se cometió, a nuestro juicio, un -- grave error, y se cometió el grave error de que se excluyó de dichas juntas evaluatorias a los representantes de los sectores --- afectados, ganaderos y agricultores, que desde siempre venían estando presentes en las mismas, bien a través de las Cámaras de -- Propiedad Rústica, luego a través de las Cámaras Agrarias. Ahora, en este caso, no ha habido representantes de agricultores y ganaderos. Unicamente los sectores beneficiados, los afectados para -- recibir dicho impuesto, han sido quienes han compuesto dichas --- juntas, en este caso los representantes del Ministerio de Hacienda y los representantes de los ayuntamientos. Entonces, se dá la circunstancia que sin tener en cuenta lo que determinan las disposiciones vigentes de que deben tenerse en cuenta los estudios de rendimiento medios del quinquenio 1976/80, y los precios pagados y percibidos por el sector de 1980, se ha procedido a la fijación del impuesto. Yo entiendo, Señorías, que este impuesto tiene carácter confiscatorio y está en contra de lo que dice el artículo 31.1 de la Constitución, que en síntesis viene diciendo que todos deben pagar por igual, con arreglo a sus percepciones deben contribuir al mantenimiento del Estado, pero sin que el impuesto pueda tener nunca un carácter confiscatorio. La verdad es que si este impuesto tenemos en cuenta luego que lleva implícito el que -- por el aumento del liquido imponible se va a dar la dualidad de -- que en la declaración de la renta se va a aumentar el valor de -- las fincas, se va a dar también lugar a que en las transmisiones patrimoniales el tipo evaluatorio vaya a ser mayor, se va a dar -- lugar, en definitiva, a un aumento indirecto de estos impuestos o directo de otros impuestos que están en relación con el valor, entonces, señores, el impuesto es un impuesto doble que se le pone a la agricultura y a la ganadería de esta región. Pero, además es que si hicieramos unos estudios, (que el tiempo no me dá, porque tengo diez minutos, pero que están a disposición), estudios -- económicos, veríamos que el impuesto llevado a ese término medio del 300 % que se lleva, es un impuesto totalmente abusivo, y es -- un impuesto totalmente abusivo porque, señores, tenemos que tener en cuenta que en el año 1982, en esta provincia y en toda España, se dá una época ruínosa por la sequía para el campo y aquí se declaran precisamente dos zonas deprimidas o catastróficas, que son las zonas de Campóo y la zona de Liébana, y se da la contradicción de que el propio Estado concede 80.000 millones en créditos sin -- moratoria al campo español, créditos sin moratoria que tienen que devolver y pagar los ganaderos y agricultores, no subvenciones, -- pero reconociendo el catastrofismo de la situación. Por otra parte es bien comprobable que los rendimientos del campo no solo no han subido, y los de la ganadería, sino que son rendimientos en -- regresión. Por otra parte, debemos tener en cuenta que los fertilizantes, hasta el año 1981, habían subido un 60%, sin contar --- otro 25%, que está solicitado, y además en esos tres años últimos que es donde se producen estos aumentos, se ha producido, como consecuencia, un 12% de descenso en el consumo de fertilizantes, por -- que el agricultor, porque el ganadero tienen, a la vez, menos poder adquisitivo y menos medios, y por consecuencia los rendimientos, en definitiva, no mejoran y van a peror. Por otra parte, hay que tener en cuenta, la subida del gasoil, electricidad, mano de obra, etc. Luego, hay otro dato importante: la renta del sector -- agrario, hasta 1981 o antes, estaba fijada en el 40% de la renta de los sectores no agrarios. En 1981 ya esa renta había descendido al 20%, lo cual quiere decir que de 1.390.000 pesetas, que -- era la renta del sector no agrario, la renta del sector agrario -- era una renta media de 407.000 pesetas, lo cual demuestra la gra-

ve situación y la descapitalización, yo diría, en la falta de rendimiento del sector. Por otra parte, hay otro dato que es importante, aunque de alguna manera se ha paliado. El otro dato es que al pasar de 50.000 pesetas los líquidos imponibles se perdía el derecho a permanecer en la Seguridad Social Agraria. Ha habido un Decreto, una Orden Ministerial, mejor dicho, de estos días, que dice que permanecerán en la Seguridad Social Agraria los titulares de las actuales explotaciones que, como consecuencia de estos nuevos impuestos, pasen de 50.000 pesetas; pero, señores, cuando se de la renta de explotaciones ¿qué va a pasar con los nuevos titulares?. Cuando se transmite de padres a hijos ¿qué va a pasar con los nuevos titulares?. Pues va a pasar que no tendrán derecho, a mi manera de ver, a la Seguridad Social, y va a pasar que tendrán un gravamen más de tener que pagar la Seguridad Social normal. Esto es lo que yo entiendo de las noticias que sobre esto se han publicado. Puedo estar equivocado y me gustaría que así se me corrigiera con la ley en la mano, porque yo no he podido ver la ley. -- Por otra parte, el artículo 130 de la Constitución dice muy claro que se procurará por el Estado la igualdad de oportunidades, la igualdad de medios, la igualdad de recursos de todos los españoles y a nivel de vida, y entonces allí se hace una mención especial a que el Estado ejercerá un especial esfuerzo en lo tocante a la ganadería y a la agricultura para potenciar estos sectores con inversiones especiales. Aquí no solo no se da este caso, sino que lo -- que se da es el caso de aumento de impuesto en un momento en que este sector es un sector deprimido. Luego hay otro dato, que es -- que en esta provincia o en esta región, referido a Cantabria, se pasa de 723 ó 939 (existe un abanico hoy), pesetas por hectárea -- de impuesto y si calculábamos que, en fin que la explotación media está en 4 y media, 5 hectáreas, vamos a andar con las 4.000 pesetas. Señores, en Avila, Palencia, Burgos, Soria, Segovia, etc., -- el tipo medio para la hectárea de secano es de 2.400, pero para la hectárea de no secano, de regadio, es de 7.200, pero ahora vamos a tener en cuenta las grandes inversiones que el Estado ha hecho en planes de regadio, como tierra de campos, etc., ha hecho promoción de todas esas regiones, cosa que no se da aquí, en Cantabria, por lo cual podemos hablar de un agravio incluso comparativo en relación con nuestra región. Luego, hay otro tema dentro del impuesto. El impuesto es un impuesto casi unitario, que no tiene en cuenta -- en nuestra región la distinta producción de una hectárea, de una zona, yo diría, costera, donde el forraje y el heno se produce con mucha más cantidad y mucha más densidad a una hectárea de una zona alta, que no produce prácticamente nada. Pero, además, hay se da, incluso, una cosa sangrante, que es que hay ayuntamientos, como -- Polaciones o Pesaguero, o Vega de Liébana, que son ayuntamientos -- que, en general, sus terrenos, sobre todo en Polaciones y en la -- parte de Liébana, que no son grandes productores, no tienen grandes cualidades para esto, y es uno de los sitios donde más se sube la contribución. Sin embargo, hay otros ayuntamientos, como Argosños, Valdáliga, Escalante, etc., donde no es así. Entonces, señores, hasta en eso se peca en la distribución, por lo cual se ve -- que en las Juntas no han estado representados los ganaderos para la defensa de sus intereses, y no se han tenido en cuenta. Yo ya quisiera terminar y ruego al Sr. Presidente que me de un poco de -- beligerancia porque el tema es largo y complejo. Luego hay un tema, señores, que yo en alguna parte he leído que el impuesto este va a producir 2.000 millones de pesetas al Estado. Digo que lo he leído. Por tanto, estoy hablando de que se ha publicado en prensa y no se ha rectificado. Si esto es así, yo quisiera hacer una considera---

ción. Solamente de enjugar el déficit del transporte de las grandes poblaciones, es decir que estamos pagando entre todos los españoles, por no haberse puesto en vigor la ley de transportes urbanos, porque no se quiere molestar, por lo visto, a los señores que viven en estas grandes residencias, en estos grandes conjuntos de población, haciéndoles partícipes de los gastos de sus servicios, solamente ese déficit supone 9.840 millones de pesetas. Estas cifras se han dado el otro día en las Cortes Españolas y no se ha demostrado. Señores, si tenemos en cuenta que en Cantabria, se lo reclamáramos con el Mercado Común, nuestro tipo de explotación o de producción por nada es mínimo, de los 2.000 y pico litros a los casi 5.000, que nuestra explotación pasa de las 12 vacas en Cantabria a los 20 del Mercado Común de media, etc., etc., nos encontramos, yo diría, ante un momento en que debe ayudar al campo y al sector ganadero tan importante en esta provincia o en esta región, se le está presionando en demasía. Señores, señores, a mi no me parece justo ni solidario que en vez de poner, como ha dicho antes, en vigor unos impuestos para los que disfrutaban de unos servicios a unos precios políticos, participen en esos servicios en su pago de manera adecuada (vean un ejemplo de los vecinos de Tresviso o de Tudanca, que hoy están incomunicados de todos y no tienen ningún servicio de nada) los que tengan que ayudar de alguna manera a pagar el déficit de los transportes urbanos de las grandes poblaciones de España. Esto me parece que no es solidario, esto me parece que no es justo, y por ello nosotros hemos presentado esta proposición no de ley, teniendo en cuenta que aunque ya se ha pasado el plazo de presentar los recursos de reclamación, sin embargo, estos recursos de reclamación, si en primera instancia son desestimados, puede recurrirle en instancia superior, y por ello entendemos que la oficina que pedimos debe instalarse para ayudar, si no se ha podido en esa primera instancia, en la cual, por cierto, se da el caso triste de que el Instituto de Relaciones Agrarias haya prohibido a los Secretarios de las Cámaras Agrarias el tramitar estos recursos, el prestar estos Servicios a los agricultores o ganaderos, eso entendemos que se debe prestar esta ayuda desde la Diputación Regional a este sector tan importante de nuestra economía. Señores, yo quisiera permitirme una pequeña licencia recordando (y con esto termino) una canción muy vaga. Yo diría que Cantabria huele a campo, a ganado y a heno, a hombres y mujeres que viven su esfuerzo. Señorías, Cantabria, esta tierra, nuestra tierra, la tierra de todos, yo quisiera que hoy oliera para todos estos agricultores y ganaderos, para todas esas mujeres y hombres, que incluso hoy están en una situación excepcional por la climatología, a solidaridad y a esperanza. Nada más. Muchas gracias.

SR. AJA: Para fijar posición tiene el uso de la palabra el Grupo Parlamentario Mixto. Sr. Solana.

SR. SOLANA: Sr. Presidente, Señorías: Este es uno de los temas que afectan a nuestra ganadería, y así como otros muchos más que ya se han hablado, pues parece ser que estamos siempre en el mismo punto. Los anunciados incrementos de las cuotas de la contribución rústica y pecuaria han creado una gran inquietud en nuestros agricultores y ganaderos al oír hablar de subidas importantes que lesionan, de llevarse a efecto, aún más sus ya deprimidas economías familiares. Por supuesto, la respuesta del sector agrario ha sido inmediata, y el Gobierno ha tenido que sentarse a negociar, aunque parece que no vayan a cambiar mucho los planteamientos iniciales. Sin embargo, habría que comenzar a tomar medidas a favor de las explotaciones familiares, estableciendo un sistema mediante el cual quedaran exentas de contribución aquellas explotaciones que, por -

sus reducidas dimensiones necesitan una ayuda oficial para salir de su situación y transformarse en explotaciones rentables. Por otra parte, y con el fin de evitar el despoblamiento en las zonas altas con unas condiciones de vida mucho más duras, y creo que en estos días se están viendo las cosas claras, debería de establecerse una serie de estímulos económicos a aquellas explotaciones situadas, por ejemplo, a partir de los 300 metros de altura, con más de 15 unidades ganaderas medias en explotación, subvencionándolas según la altura. Todo lo anterior sería insuficiente si paralelamente no se cubren los déficits de infraestructura, como, por ejemplo, la electrificación rural que, evidentemente, ya se ha empezado pero que queda mucho, yo diría que queda demasiado todavía, y que falta reducir los tiempos en el que se prevé su final o, por lo menos, su final de la primera parte. Por lo tanto, yo pediría que se tratara de buscar la solución para financiar, por lo menos, los 1.500 millones de pesetas al año, en un período de 5 ó 6 años, y me supongo que la propia Diputación Regional no podrá hacerlo, pero para eso está el Gobierno Central, que pienso tiene que ayudar puesto que en otros sitios lo ha hecho, y aquí no ha dado dinero. Otra de las grandes necesidades del campo es los caminos vecinales, y ahí habría que ir a la creación de un Plan Regional de Caminos Vecinales...

SR. AJA: Sr. Solana, sugiero que estamos tratando de una proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre la contribución rústica, y creo que no se ajusta usted al tema. Le ruego que, por favor se ciña a la proposición no de ley. Si ga, por favor.

SR. SOANA: Bien. No es exactamente discutir ahora tres pesetas más o menos. Realmente lo que afecta al ganadero es eso. Creemos que la polémica en torno a la contribución rústica y pecuaria ha de servir, al menos, para que, por un lado, se congelen los incrementos de las cuotas que ha anunciado el Gobierno, y por otro que se establezca un sistema impositivo más justo que permita conseguir realmente una redistribución de las rentas. Porque yo pienso que, en definitiva, lo que hay que resolver es la penosa situación de nuestra ganadería, pues de nada nos sirve que los dos partidos, UCD y el PSOE, uno por crear la idea y otro por intentar aplicarla, proporcionan el lamentable espectáculo que estamos viendo de echarse mutuamente la culpa. sino que lo que creo que hay que hacer es atajar el problema y ayudar a los ganaderos, que buena falta les hace. Nada más.

SR. AJA: Por el Grupo Centrista, tiene el uso de la palabra el Sr. Hinojal.

SR. HINOJAL: Sr. Presidente, Señorías: Muy breve para sumarme a la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular. Proposición no de ley que desde luego defiende el interés de todos nuestros agricultores, además en un momento en el que la gravedad de la crisis que atravesamos hace precisamente que el campo sea la última solución de muchas de nuestras gentes, que no teniendo trabajo se dedican a explotar, en la medida de sus posibilidades, sus propias propiedades que además en Cantabria, como todos sabemos, son minifundistas. Lo que quiere decir, que también es un problema generalizado a todos nuestros pobladores de Cantabria. Generalmente hay muy pocas familias en Cantabria que no tengan la posesión de algún terreno en nuestra región. Los terrenos urbanos son del orden menor, del 20%, de todos los terrenos que tiene Cantabria. Quiere esto decir que nos afecta a todos los cántabros estas deci-

siones. Parece, por otro lado, exageradísimo, aunque la base imponible sea pequeña, el incrementar, hacer incremento, del 300% en -- las contribuciones. Esto parece que es absolutamente claro. Indiscutiblemente en un momento en el que lo que habría que hacer es al revés y al contrario, al revés y al contrario que es ni más ni menos que plantearse muy seriamente en Cantabria, al menos, y en España también, sobremanera si hablamos de solidaridad y vamos a ver si nos solidarizamos, de una vez por todas y para siempre, con --- esos hombres que viven mucho peor que todos los demás, que viven -- mucho peor que toda la población española que está en un medio urbano o en una ciudad, y que, por lo tanto, lo que parece claro es que no solo no habría que subirles contribuciones, ni incrementarles impuestos de ninguna especie, sino más bien al revés, subvencionarles de una manera justa y decidida. Creemos nosotros que, -- además, puede venir a resolver un problema muy serio como es el -- del desempleo en España, el volver nuestros ojos al campo, del --- cual comemos todos, y ponerle en situación de explotaciones, por -- lo menos, rentables, por lo menos a los niveles de salarios mínimos interprofesionales que es posible, por lo menos en Cantabria -- se hace un apoyo decidido a todas estas explotaciones. Nada más. -- Muchas gracias.

SR. AJA: Por el Grupo Socialista, tiene el uso de la palabra el Sr. Blanco.

SR. BLANCO: Sr. Presidente, Señorías: Yo quiero comenzar diciéndole que estoy en casi todo de acuerdo con lo que plantea el Grupo Popular, y como se ha sumado el Grupo de UCD a esas manifestaciones. Aquí se ha dicho que este decreto-ley es un grave error, que tiene un carácter, dice el Sr. Calzada, confiscatorio, que es un impuesto abusivo y el Grupo de UCD dice que es exagerado. Lo que ocurre es que esto lo ha hecho el Gobierno de UCD, y lo ha hecho con el Ministro de Agricultura, que ahora está en el Grupo Popular el Sr. José Luis Álvarez, que parece ser --según dice el Sr. Calzada-- que esto es abusivo, que las rentas del campo están muy bajas. etc., etc., y que hay déficit en esta rama. Claro, es que el Sr. José Luis Álvarez ha sido más perjudicial para el campo que la propia sequía, porque estamos de acuerdo en estas características del Decreto, y yo lo que quiero decir es lo que ha hecho el Gobierno, -- el Gobierno Socialista, que es, precisamente, paliar aquellas cuestiones que ha planteado el Sr. Calzada aquí como situaciones injustas. Por ejemplo, decía el Sr. Calzada que no se ha dado entrada -- en las Juntas Provinciales Evaluadoras a los representantes de -- los ganaderos. Lo que ha hecho el gobierno es, precisamente, convocar a los Sindicatos Ganaderos para estudiar el problema. En segundo lugar, dice que este impuesto afectaba --y es verdad-- en cuanto a la Seguridad Social, a aquellos ganaderos que tenían un impuesto una base imponible mejor dicho, superior a 50.000 pesetas o inferior a 50.000 pesetas, que no tenían, y, por tanto, no se acogían a la Seguridad Social, y esto es lo que ha hecho el Gobierno Socialista, precisamente garantizar, mediante esa orden ministerial, el que los propietarios de estas fincas, aún cuando tengan una base imponible inferior a las 50.000 pesetas, estén acogidos a la Seguridad Social. Por lo tanto, esto es una chapuza que se ha encontrado el Gobierno Socialista y lo único que ha posido hacer es intentar adaptarla, para que las injusticias que en ella se contemplaban fueran lo menos posible y suavizar la situación. Por eso digo -- que estoy de acuerdo, pero hay algo importante que hay que decir, porque el Sr. Calzada habla del impuesto rústico, la contribución rústica. Mire usted, Sr. Calzada, yo no sé si por olvido o por que usted lo ha pretendido así, es que esta contribución es rústica y

pecuaria. Parece que el olvido es más bien interesado en cuanto -- que no habla usted de la contribución pecuaria, porque si algo tie-- ne injusto este decreto o real decreto es que, precisamente, es -- aquellos ganaderos que no tienen tierra, es decir, a los que tie-- nen puercos, gallinas, vacas en explotación, pero que se alimentan por pienso, y no tienen, por lo tanto, tierra en la cual puedan sa-- car esa ganadería, a esos se les sube muy pronto la contribución. ¡Qué casualidad!. Que casualidad que un gobierno --e la derecha ha-- ga este tipo de decreto, en el cual es a las ganaderías sin tierra a las que se les sube poco la contribución y, sin embargo, al gana-- dero minifundista es precisamente al que más se le sube, no mucho, esa es la verdad, pero es al que más, en comparación con los otros, se le sube la contribución. Por eso hay que hablar de la contribu-- ción rústica y de la pecuaria, Sr. Calzada. El Sr. Calzada viene -- aquí hablando, (parece que baja de una galaxia), de la ley de --- transporte. Yo creo que en esta tribuna hay que hablar con más ri-- gor, porque como muy bien sabe el Sr. Calzada, este es un impuesto que recauda el Estado y que revierte íntegro a los ayuntamientos, -- Sr. Calzada. No nos hable usted del transporte de las grandes ciu-- dades porque con este impuesto no se va a enjugar ningún déficit -- de ningún transporte de ningún tipo. Al hilo del transporte le di-- ré que en los acuerdos autonómicos del gobierno de la UCD, con el Partido Socialista Obrero Español contemplaban que se tenían que remitir a la Cámara una ley de Haciendas Locales y una ley del -- Transporte Urbano. Incumplimiento manifiesto, y que lo manifiesta el Sr. Calzada cuando dice que no se ha hecho esa ley del Transpor-- te, pero tampoco se ha hecho la ley de las Haciendas Locales. De-- cirle que gracias a la gestión de estos ayuntamientos en materia -- municipal, se ha mantenido en el 12 al 13% el déficit de los trans-- portes, que no ha subido en los años 80, 81, 82, que se ha manteni-- do y que, por lo tanto, eso ha sido una gestión de los propios --- ayuntamientos. Habrá que mirar al ayuntamiento de Santander que ha ido aumentando progresivamente ese transporte. Sr. Presidente, (an-- te algunas veladas protestas de diputados que dicen me estoy refi-- riendo al transporte) estoy contestando a manifestaciones hechas aquí por otro señor diputado, que ha hablado de transporte, en cuan-- to a la ligazón de esta recaudación con el déficit del transporte público. Por lo tanto, hablar con rigor y decir que este impuesto que recauda el Estado revierte íntegramente a los ayuntamientos. -- Por lo tanto, nada de enjugar otros déficits y hablar con rigor, -- porque, Sr. Calzada en las Juntas Evaluatorias que usted ha habla-- do aquí, hay un representante de la extinta Diputación Provincial, curiosamente de su Grupo, del Grupo Popular, y los Socialistas, y la UCD en estos momentos, antes era UCD, no tienen representante -- en esas Juntas Evaluatorias. Por tanto, hable usted Sr. Calzada -- con más rigor. Resumiendo la posición del Grupo Socialista, le voy a decir que nos vamos a abstener, porque nos parece justo que se -- reclamen aquellas cuestiones que son justas. Nos vamos a abstener diciendo que el Gobierno Socialista lo que ha hecho ya --y lo ha he-- cho desde hace tiempo y lo ha hecho hace aproximadamente un mes-- , ha sido eliminar aquellas cuestiones del Decreto ley que ustedes -- han hecho, que el Sr. José Luis Alvarez, miembro de su Grupo, ha -- hecho y que iban lesionando intereses muy importantes, cual era el de la propia Seguridad Social. Por lo tanto, esa ha sido la labor del Gobierno Socialista en una chapuza como otras muchas que se ha encontrado en la Administración. Muchas gracias.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Sr. Consejero de Ganade-- ría, Agricultura y Pesa.

SR. ALMANSA: Sr. Presidente, Señores Diputados: Yo simplemente salgo aquí para matizar algún detalle de esta proposición no de ley. Simplemente decir que si la Asamblea lo mandata y así lo ordena, no hay ningún inconveniente, por nuestra parte, en abrir esa Oficina de Información, para lo cual las Consejerías de Economía y Hacienda y de Ganadería pondríamos los medios necesarios para que esto pudiese hacerse una realidad. En cuanto al segundo punto en que encomienda al Consejo de Gobierno para que haga gestión a nivel Madrid puedo decir que en la reunión tenida con el Ministro de Agricultura, en la que estuvimos presentes todos los Consejeros de Ganadería de todas las Comunidades Autónomas, expusimos la gran preocupación que había a nivel de sector rural con el incremento de la Contribución Rústica y pecuaria. Se le expuso, fue motivo de un coloquio con el Ministro, y él, públicamente, ante todos nosotros, se comprometió a modificar el alza de los límites actuales de extensión para que todas las explotaciones que actualmente están exentas, continuarán -- exentas, no a título nominal, sino por la cuantía de la exención. -- Elevar, tal como señala la legislación vigente, la base imponible a efectos del régimen especial agrario de la Seguridad Social con lo cual prácticamente no perderían el carácter de autónomos, y que, de aplicar con rigor la legislación, la casi totalidad perderían el carácter de autónomos para ser empresarios, que esto también se obviaría de esta manera y finalmente también se elevaría la base imponible para crear cooperativas agrarias y sociedades agrarias de transformación, para que no pierdan el carácter de fiscalmente protegidas. Esta es una gestión que hicimos antes de que esta proposición surgiera y saliera aquí, a la Asamblea, pero queremos dar cuenta de las gestiones llevadas a cabo por la Consejería de Agricultura, gestiones que se han hecho con satisfacción. Nada más. Muchas gracias.

SR. AJA: A la proposición no de ley no se ha presentado ninguna enmienda. De acuerdo con el art. 165 está ya totalmente sustanciada puesto que se ha expuesto la posición del Grupo proponente y la posición de los demás Grupos Parlamentarios que componen esta Cámara. Solamente, yo le pediría al Grupo proponente, al Grupo Parlamentario Popular, si desea, como consta la proposición no de ley de dos puntos, si se desea que se voten pro separado o conjuntamente.

SR. CALZADA: Conjuntamente.

SR. AJA: Conjuntamente. Vamos a proceder a la votación. Votos a favor de la proposición no de ley. Votos en contra. Abstenciones. -- Queda aprobada la proposición no de ley por 15 votos a favor, ninguno en contra y 11 abstenciones.

PUNTO 2 del Orden del Día: PREGUNTA FORMULADA POR EL DIPUTADO D. -- DANIEL MEDIAVILLA DE LA HERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, -- SOBRE COMARCALIZACIÓN DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS. Tiene el uso de la palabra el Sr. Mediavilla. Cinco minutos para la formulación --- concreta de la pregunta.

SR. MEDIAVILLA: Sr. Presidente, Señores Diputados: El planteamiento de esta pregunta tiene únicamente por objeto poner de manifiesto la necesidad y cierta aspiración de los distintos Parques de Bomberos de la Región, en el sentido de que sean dotados de los suficientes medios materiales, de forma que ante la eventualidad de cualquier siniestro éste pueda ser aplazado con la suficiente rapidez -- que las circunstancias exijan. Hasta el momento simplemente se tiene la buena voluntad y disposición de una serie de parques y de -- unos hombres que, en la mayor parte de las ocasiones, carecen de estos medios materiales, y sería necesario el prever una comarcalización y una programación coordinada de las necesidades de estos par-

ques para que todos los años se pueda consignar en el presupuesto unas partidas que vayan dando satisfacción a la compra de materiales necesarios, ya que quizás para un año solo sería una inversión importante. La pregunta la podemos centrar un poco en que si el Gobierno tiene pensado algo a este respecto. Nada más.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Sr. Presidente del Gobierno.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señores Diputados: Realmente en tres minutos tengo que concentrar unas cuantas preguntas que se hacen en la propuesta del Sr. Mediavilla. Primero dice si tiene el Consejo de Gobierno un plan de necesidades de los Cuerpos de Bomberos en la Región. Efectivamente el Consejo de Gobierno encargó a un profesional, ajeno a esta Diputación y antiguo jefe de Parque de Bomberos, que realizara un estudio para comarcalizar los bomberos e instruir los parques de bomberos dentro de nuestra región. Este estudio se hizo por este señor, que se nos pasó, y en el cual determinaba que habría que organizar estos Parques de Bomberos de dos formas: Unos parques profesionales, que estarían ubicados en Santander y en ayuntamientos de más de 50.000 habitantes -en este caso es el de Torrelavega- y unos parques de primeros auxilios situados en ayuntamientos, cabeceras de comarca, que con personal voluntario fueran capaces de atender unos primeros auxilios, en caso de necesidad, en la comarca en la cual estaban radicados. El parque central ubicado en Santander se preveía que debiera tener en una primera salida un ámbito de 20 Km., y en apoyo de toda la región en una segunda salida. El personal, en estos casos, sería un personal profesional aunque podía ser realizado por voluntarios. En el caso de Santander existe ya un parque de voluntarios que actúa conjuntamente con el parque municipal, y nos daba una serie de material que debe de tener este parque, que creo que por la escasez de tiempo no sea objeto de detalle. En cuanto al parque profesional, otro ubicado en Torrelavega, tendría un radio de acción de 20 Km. en primera salida y un apoyo a toda la región en segunda, que estaría formado por personal voluntario y una guardia permanente municipal para una primera salida, con un tipo de material que también determinaba. Luego existían unos centros de socorro, que en principio el estudio determinaba que fuesen en Laredo, Solares, Cabezón de la Sal, Potes, Ontaneda, Reinosa y Castro Urdiales. Estos estarían formados por personal voluntario, con un miembro del mismo que fuera con categoría de capataz y que tendría que tener unos ciertos conocimientos, para lo cual la Diputación tiene previsto hacer un cursillo y con este servicio se podría dar a todas las comarcas unos primeros auxilios, que en caso de gran importancia tendrían que verse reforzados. El material también estaba previsto en vehículo auto-bomba, y luego el material tendría que ir de acuerdo con la orografía de la comarca en el cual estuviera ubicado, que determinaría cual era el mejor tipo de vehículo, los mejores medios necesarios para el servicio. En cuanto a la segunda pregunta de si se habían hecho efectivas subvenciones a algunos ayuntamientos, a qué ayuntamientos, qué cantidad y con qué criterios, hemos de determinar que, efectivamente, se han hecho ya subvenciones al ayuntamiento de Santander. Por acuerdo de la antigua Diputación Provincial se le ayudó con el 50% para la compra de un camión escala, que importaba del orden de los 29 millones. La Diputación atendió al 50% de esto, aproximadamente 14 millones y pico, y posteriormente se ha iniciado con ayudas a ayuntamientos para completar parque municipal, en el caso de Torrelavega con 4 millones de

pesetas y en los casos de Potes, Cabezón y Reinosa con 3 millones de pesetas, habiéndose solicitado a los ayuntamientos que remitieran una relación de material que poseían y del que ellos consideraban que era necesario, porque el que tuvieran estaban en mal estado. El viernes se ha recibido, a un segundo requerimiento, por parte de tres ayuntamientos, una relación del material y de los que necesitan. Falta el cuarto, que esperamos en esta semana lo remita y con eso iniciar de nuevo ...

SR. AJA: Conteste usted lo más breve posible, por favor.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO: De acuerdo. En cuanto si el Consejo de Gobierno tiene un plan de actuación, sí, y aquí está la prueba, puesto que es lo que he estado exponiendo. Si está prevista la coordinación con otros medios, sí. Realmente está prevista en coordinación con Guardia Civil, Cruz Roja, ICONA y los Parques de Bomberos de las Fábricas que tienen este Parque y que están ubicadas en esta Región. Gracias.

SR. AJA: Sr. Mediavilla, para repreguntar, pero solamente un -- minuto.

SR. MEDIAVILLA: Sr. Presidente, Señores Diputados: Se desprende, por la respuesta, de que, efectivamente, se tiene en mente una programación, un plan de parque de bomberos. Con esta primera iniciativa, que la han visto bien los distintos parques, creo ya que debe de iniciarse la puesta en marcha de esta acción comarcal y de esta dotación de materiales. Las consignaciones que se han hecho -- creo que son insuficientes. Se ha mencionado aquí un camión autobomba, y son del todo insuficientes para dotar a cualquier parque de ellas, ya que la máxima son tres o cuatro millones. Esto debe de tener una continuidad y ya con esta primera consignación se debe de iniciar la adquisición de estos equipos, porque, refiriendome concretamente al Parque de Reinosa, la zona de Reinosa que es -- la que mejor conozco, el Parque de Bomberos aunque está dotado de 20 personas voluntarias, tiene que atender unos 1.000 Km2, 160 pueblos, y en muchos casos los ríos o los sitios donde se puede tomar el agua, están a 4 ó 5 km de los pueblos, de forma que cuando se produce un siniestro no hay posibilidad de acercarse al agua hasta -- allí. La dotación a estas cabeceras comarcales de un vehículo autobomba es imprescindible, y ya se debe de iniciar con estas dotaciones al compararlas y que en los años sucesivos se vaya consignando -- presupuesto suficiente para ello. Muchas gracias.

SR. AJA: Sr. Presidente.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO: Sr. Presidente: Nada más -- que decirle que, en algunos casos, el ayuntamiento de Reinosa ha -- presentado tres propuestas de adquisición: por un lado el camión -- autobomba, que importaba 11 millones de pesetas, otra propuesta -- de compra de un vehículo más pequeño, que no llegaba a los 3 millones de pesetas, y una compra de material. Como ya le he dicho todo esto se ha recibido el viernes. Todavía no está estudiado, y en el caso de los otros ayuntamientos están ya adaptando sus presupuestos, las compras, a las partidas que podamos consignar este año y en años futuros. Gracias.

SR. AJA: PUNTO 3 del Orden del Día: PREGUNTA FORMULADA POR EL DIPUTADO D. AMBROSIO CALZADA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, RELATIVA AL PLAN REGIONAL DE MATADEROS. Tiene el uso de la palabra el Sr. Calzada.

SR. CALZADA: Sr. Presidente, Señorías: La motivación de esta -- pregunta es clara. En esta Asamblea se presentó un Plan de Matade-

ros. Este Plan se devolvió con los votos en contra del Partido Socialista o del Grupo Socialista, con los votos condicionados a una nueva presentación del Grupo de UCD, y con los votos a favor del Grupo Popular. No recuerdo ahora como votó el Grupo Mixto, - me parece que voto fraccionado en dos sentidos. Evidentemente, - con las disposiciones que estaban vigentes del Plan de Mataderos el día 31 de diciembre se habría terminado el plazo para la presentación por las Comunidades Autónomas de los planes. Esto por Boletín del mes de febrero ha sido ampliado en seis meses. Ahora bien, el tema es el siguiente. En nuestra provincia existen, en este momento, 52 mataderos municipales y 22 locales habilitados. De esos 52 mataderos municipales, únicamente 2 están en condiciones, 5 están ya en condiciones regulares y el resto, o sea los 45 restantes, no cumplen en absoluto, o en una gran parte, las medidas sanitarias vigentes y, desde luego, ninguno de los locales habilitados. Señores, esto es un tema sanitario de tal envergadura que se puede calcular que afecta a unos 275.000 habitantes de esta región, y en un momento en que haya una disposición del Gobierno Central dispuesto a regular el funcionamiento y las instalaciones y autoayudar con subvenciones para ello. Por ello, aparte de tener también la consideración de que al crear estos mataderos comarcales se crearán unos puestos de trabajo, porque es lógico y natural al concentrar la actividad y por comarcas se van a dar mejores servicios, entiendo que es urgente que, en virtud de todos estos pronunciamientos en la Consejería, nos den información sobre cuáles son sus intenciones respecto al Plan, -- cuál es la situación del mismo, cuáles son el importe de la subvenciones que pueda aportar el Estado y cómo está en la tramitación, porque, en definitiva, el índice mayoritario de los votos era que el Plan volviese aquí reestructurado para volverle a discutir. Nada más, Muchas gracias.

SR. AJA: Por el Gobierno, tiene el uso de la palabra el Sr. - Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca.

SR. ALMANSA: Sr. Presidente, Señores Diputados: De una manera muy concreta voy a intentar dar contestación rápidamente a cómo se encuentra en el momento actual. Como todos saben, fue devuelto por dos circunstancias concretamente: por no tener realizada y presentada la valoración económica del mismo, y por no tener fijado plazo de ejecución. Desde el momento en que el Plan fue devuelto a la Consejería, el trabajo de ésta, en relación con el Plan, ha sido tratar de dar cumplimiento al mandato recibido, y a tal fin se ha acelerado y culminado la realización del proyecto tipo. Este permitió la valoración exacta del coste de ejecución. Esta labor está terminada en su totalidad, y en el momento actual disponemos de los dos proyectos definitivos, totalmente terminados y legalizados por los Colegios Oficiales correspondientes. En cuanto al plazo de ejecución nos ha venido dado de una manera concreta y taxativa por el Real Decreto publicado en el Boletín del 3 de febrero del año en curso, por el cual todos los mataderos municipales deberán estar adaptados a la legislación vigente en el plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de esta publicación. La ejecución de los proyectos podrá realizarse en un plazo sustancialmente menor, si contamos -- con un decidido propósito de llevarlo adelante y con los medios financieros suficientes que posibiliten a los ayuntamientos -- afrontar estas inversiones. El problema que también fue suscitado en la Asamblea, de las instalaciones para sacrificio de ganado a las dos ciudades más importantes de la región, es decir, --

Santander y Torrelavega, también ha sido objeto de reconsideración por parte de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. Así, con el proyecto tipo completo, que ha sido redactado se puede ---- afrontar la ejecución de la obra de estas dos instalaciones, puesto que el citado proyecto cumple las exigencias del anexo 1 del -- Real Decreto 32/63, de febrero del 76, si bien este Matadero, como ya hemos indicado reiteradas veces, no podrá ser denominado como - municipal mancomunado, sino como municipal específico para la ciudad a la que van destinados, y exclusivamente para las necesidades de consumo de sus habitantes. Es decir, no puede ser destinado a - la exportación de carne, ya que la legislación vigente impide taxativamente esta actividad. Esta cualidad ha sido conseguida en la - última reunión celebrada en Madrid, con participación de todas las Comunidades Autónomas, ya que si se pensaría en el Matadero con -- destino a la exportación nos veríamos obligados a clausurar las -- instalaciones actualmente existentes, ya que no reúnen los requisitos que la legislación vigente impone o, en su defecto, también -- había la posibilidad de que tuvieran solicitado el acondicionamiento antes del 31 de octubre del año 81, circunstancia que no concurre. Conseguido esto, solo resta que los municipios correspondientes promuevan la ejecución de las instalaciones para estos municipios. El tercer aspecto que debía de ser contemplado, antes de poner en marcha el Plan Regional de Mataderos, es el de conocer la - opinión del Ministerio de Agricultura y su nueva política agraria, en coordinación con los planteamientos del resto de las Comunidades Autónomas del Estado. Como la Asamblea conoce, esta reunión es tuvo, en principio, concertada dentro de la primera quincena de -- enero y ha sido, en la práctica, celebrada el pasado 8 del corriente mes de febrero. Los criterios básicos expuestos en esta reunión por la representación del Ministerio de Agricultura dentro de la - política agraria que desarrolla el Gobierno actual, y en este caso concreto de los mataderos puede quedar resumido en los siguientes puntos: Los mataderos de municipios de más de 50.000 habitantes han brán de cumplir el anexo 1 del Real Decreto 32/63 antes citado, y sino hubieran solicitado prórroga de adaptación antes del 31 de octubre sólo podrán dedicar su actividad a cubrir las necesidades -- del municipio en que queden ubicados. Segunda. El plazo máximo de ejecución será de un año a partir del 3 de febrero, con una posible prórroga de seis meses, otorgada por la Comunidad Autónoma -- correspondiente a aquellos mataderos que se encuentran en fase de ejecución y tengan las obras en estado muy avanzado. Tercero. En - el plazo máximo de 20 días el Ministerio deberá contar con los datos básicos de cada Comunidad Autónoma, en todo cuanto concierne a mataderos. Cuarto. El Ministerio de Agricultura elaborará, en el - plazo máximo de un mes, un proyecto general de mataderos para toda España, que será debatido conjuntamente con todas las Comunidades Autónomas. Quinto. La Comunidad que no haya cumplido estos requisitos quedará aparcada y las ayudas para la financiación del -- Plan fuera del programa en una primera fase. Sexto. Todas las ayudas se calificarán ordenadamente en base al Plan Regional de Mataderos y a través de cada Comunidad Autónoma que lo tenga aprobado por el Ministerio de Agricultura. Séptima. Los mataderos existentes que no se hayan adaptado a la legislación vigente en el plazo de un año habrán de ser clausurados obligatoriamente. Octava. En - próxima reunión a celebrar en Madrid, dentro de la primer quincena del mes de marzo, quedará aprobado el Plan General de Mataderos y fijadas las ayudas oficiales con su cuantía. Este es el compromiso asumido por la representación del Ministerio, de acuerdo con el -- mandato recibido en su día por la Comisión Mixta Congreso-Senado. - Novena. Las Comunidades Autónomas asumirán la obligación de hacer

cumplir la legislación y la responsabilidad de control y funcionamiento de los mataderos y de las consecuencias que de los mismos se deriven. Por todo cuanto antecede, entendemos de la máxima urgencia continuar la tramitación del Plan de Mataderos con el Ministerio de Agricultura, para que, por una vez, Cantabria no quede fuera de los programas de ayudas estatales. Nada más. Muchas gracias.

SR. AJA: Sr. Calzada, para repreguntar, por un minuto.

SR. CALZADA: A mi me satisface en términos generales la respuesta del Sr. Consejero. Unicamente quiero significar aquí que si el Plan de Mataderos no se llevase a efecto, como está legislado por el Gobierno, por el Gobierno Central, y previsto y lo dispuesto en el Boletín de 4 de febrero de este año se lleva a efecto en cuanto a medidas restrictivas por el Gobierno, podríamos dar lugar a que en Cantabria se cerraran 67 mataderos de los 74 que hay, aparte, del de Torrelavega que también está actualmente deficiente y no cumple con todas las normas. Esto podría crear un grave problema, incluso de abastecimiento, aparte de lo que ya en sí supone mantener estas deficiencias sanitarias. Nada más.

SR. AJA: PUNTO 4 del Orden del Día: PREGUNTA FORMULADA POR EL DIPUTADO D. ADOLFO LINARES SAIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE SITUACION DEL CENTRO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIA DEL MERCADO NACIONAL DE GANADOS DE TORRELAVEGA. Tiene el uso de la palabra el Sr. Linares Sáiz.

SR. LINARES SAIZ: Sr. Presidente, Señorías: El tema se centra en qué situación se encuentra el Centro de Higiene y Sanidad Pecuaria del Mercado Nacional de Ganados de Torrelavega, qué criterios técnicos se van a adoptar por la Consejería, qué plazo ha dispuesto para su puesta en funcionamiento y con qué partida presupuestaria se cuenta para dotarlo de los medios necesarios, materiales y humanos, para su puesta en funcionamiento. Gracias.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Sr. Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca.

SR. ALMANSA: Sr. Presidente, Señores Diputados: De una manera muy concreta voy a tratar, en este caso, de decir cómo se encuentra de una manera exhaustiva. El Centro de Higiene y Sanidad Pecuaria, ubicado en Torrelavega, anejo al Mercado Nacional de Ganado, fue iniciada su construcción en el año 73 directamente por la Dirección General de Producción Agraria, del Ministerio de Agricultura. La idea inicial fué la creación de un Centro Regional del que dependerían las cinco provincias de la entonces Región Agraria del Norte. En él deberían encontrarse incluidos un Centro de destrucción de cadáveres, un Centro de desinfección de vehículos y una estación cuarentenaria. Posteriormente, en julio del 75, una orden del Ministerio de Agricultura fijaba las exigencias de los Mercados Nacionales en este tipo de instalaciones, quedando su ámbito territorial reducido a ser una instalación de servicios del propio Mercado de Ganados, en el cual quedaba integrado. La programación inicial mucho es mucho más ambiciosa y con graves defectos como programa sanitario al convertir un centro, como es Torrelavega, con una asistencia del orden de las 4.000 cabezas semanales, el que a él pudieran llegar animales enfermos a una instalación aneja, o materias para destrucción, materias contumaces para su destrucción, genera siempre una posibilidad de contagio, lo cual era un

un grave problema para ponerlo en marcha. Quizás por eso se cambió la legislación. Estas situaciones trajeron como consecuencia el -- que se elaboraran distintos proyectos, que ninguno de ellos ha entrado en funcionamiento. La ejecución de ellos en ningún momento -- ha entrado en funcionamiento. La ejecución de ellos en ningún momento ha entrado en funcionamiento, y en el momento actual la situación exacta en que se encuentra el Centro de Higiene es la siguiente: Nave del ganado vacuno mayor en buen estado si bien a falta de instalaciones de agua y luz, nave de animales menores muy deteriorada y en muy deficiente estado por rotura de temas y cristales, pozo y sala de bombas con la instalación terminada, a falta de un calderín de presión y de energía eléctrica y de la revisión completa de la maquinaria instalada en su día, la rampa de entrada de vehículos terminada y en buen estado, andenes de lavado de vehículos a falta de pavimentación de suelo y de los drenajes correspondientes, horno crematorio para la destrucción por incineración de cadáveres está totalmente terminado, si bien no es posible utilizarlo por estar ubicado por debajo del nivel freático de las -- aguas y tener en su interior más de 40 cm. de agua, marquesina de albergue de máquinas totalmente terminada y en buen estado. En toda la instalación falta agua y luz. La instalación en general, aún sin haberse inaugurado, presente un aspecto de abandono total en todas sus instalaciones. Este Centro de Higiene ha sido transferido a la Comunidad Autónoma de Cantabria según decreto publicado en el Boletín Oficial del Estado de 23 de noviembre de 1982. En dicho Real Decreto se establece que en un plazo máximo de tres meses, a partir de la publicación, el Ministerio de Agricultura aportará -- los medios económicos necesarios a la reparación, terminación y -- puesta en funcionamiento de las obras de la instalación citada. -- Los criterios técnicos que estamos siguiendo en la negociación con el Ministerio están impuestos por la necesidad que el Mercado Nacional de Torrelavega impone en la instalación de este tipo, directamente dependiente de él. Por tanto, se abordarán todas las obras necesarias para que cumplan con la finalidad que tiene encomendada. Unicamente la negativa del Ministerio a financiar las obras o a librar menos cantidades que las necesarias para su reparación y puesta en funcionamiento nos obligaría a reducir los planteamientos -- que sobre la citada instalación tenemos. En el momento actual ha sido presentado por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca un proyecto al Ministerio, que comprende la puesta en funcionamiento de todas sus dependencias e instalaciones. Este proyecto ha sido aceptado por la Dirección General de Producción Agraria y se está realizando el trámite de adscripción de los fondos necesarios para su ejecución, con cargo a los presupuestos del año en curso. -- La realización de estas obras, una vez aprobadas y financiadas por el Ministerio de Agricultura será, como máximo, de seis meses. Finalmente, el funcionamiento de esta instalación no exige la dotación de medios humanos y materiales específicos para la misma, -- puesto que lo único que viene a cubrir es una necesidad del Mercado Nacional de Ganados, y tanto en el aspecto técnico, como en el funcional, serán los medios oficiales de que ya dispone los que -- vengán a realizar unos servicios que vienen prestando, si bien con una gran penuria de espacio específico y de medios materiales, y -- exigiendo un gran esfuerzo, por lo que esta instalación vendría a resolver y simplificar un problema con que ahora mismo cuenta el Mercado Nacional de Torrelavega. Si se le exigieran mayores obligaciones habría de ser el Ministerio, a su cargo, quien nos habría -- de cubrir las necesidades técnicas y económicas y estos compromisos impusieran, como esta recogido en el Real Decreto de Transferencias del Centro de Higiene a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Esto es todo. Muchas gracias.

SR. AJA: Para repreguntar tiene el uso de la palabra el Sr. Linares.

SR. LINARES SAIZ: Sr. Presidente, Señorías: La respuesta del Sr. Consejero ha sido amplia y generosa, pero creo que no suficientemente completa, puesto que si bien es cierto que el 23 de noviembre fue publicado en el Boletín Oficial del Estado, no es menos cierto que lleva fecha del 24 de julio el Real Decreto de Transferencias. Es decir, que ya se conocía con bastante tiempo, con cinco meses antes, y a solo nueve días de cumplimiento del plazo, porque el 23 de febrero cumple el plazo de los 3 meses que en el decreto de transferencias se dió para poner en marcha todo esto y parece que la postura de la Consejería de Agricultura ha sido, yo diría, un poco negligente en el sentido de que tendría que estar ya totalmente terminado o prácticamente ultimado, incluso prevista la fecha de inauguración del Centro. Lamento tener que manifestar, una vez más, que el Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca no cumple y que, por supuesto, el Grupo Parlamentario Socialista se reserva el derecho de pedir una mayor explicación en la Comisión respectiva. Nada más.

SR. AJA: El Sr. Consejero tiene el uso de la palabra.

SR. ALMANSA: Sr. Presidente, Señores Diputados: La negligencia, el incumplimiento creo que no es del Gobierno Autónomo ni de esta Consejería, puesto que el Decreto y los términos del Decreto son taxativos. El Ministerio de Agricultura se compromete a librar los fondos para financiarle. Es cierto que un Decreto no entra en vigor hasta su publicación en el B.O.E. y esto ocurrió el día 23 de noviembre. Entonces el Ministerio de Agricultura, a partir del 23 de noviembre tenía tres meses para dotar económicamente estas obras. Al no hacerlo el Ministerio de Agricultura, como tenía comprometido en un Real Decreto, ha tenido que ser la Consejería de Ganadería la que elabore por sus técnicos un proyecto y lo presente ante el Ministerio, ante el riesgo de que pasados los 3 meses sin que el Ministerio de Agricultura cumpliera el compromiso que tenía asumido con la Comunidad Autónoma de Cantabria. Lógicamente si hay que hablar de negligencia, si hay que hablar de incumplimiento, no se tache a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, ni al Consejo de Gobierno de Cantabria, ni a la Autonomía. Creo que si hay que hablar de negligencias, habrá que hablar de negligencias de Madrid, y precisamente para corregir estas negligencias hemos tenido que elaborar nosotros un proyecto, quitando a nuestros técnicos de sus actividades para poderlo elaborar y llevarlo a Madrid, ante la insuficiencia o falta de compromiso por parte del Ministerio de Agricultura. Creo que, una vez más, ha habido un Ministerio que no ha cumplido con la Comunidad Autónoma de Cantabria, ha habido un compromiso no cumplido, ha habido un tiempo que no ha cubierto, y ante el temor de que se nos pasara el tiempo y pudiéramos perderlo, hemos tenido nosotros que resolver un incumplimiento, una negligencia, una falta de atención una vez más del Gobierno Central con la Comunidad Autónoma de Cantabria. Nada más. Muchas gracias.

SR. AJA: PUNTO 5 del Orden del Día: PREGUNTA FORMULADA POR EL DIPUTADO D. AMBROSIO CALZADA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR RELATIVA A FUENTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA E INTENCION DEL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE LA CENTRAL NUCLEAR DE SANTILLAN. Tiene el uso de la palabra el Sr. Calzada.

SR. CALZADA: Sr. Presidente, Señorías: Esta pregunta tiene ori

gen, como todos saben, en unas manifestaciones, que luego espero - que el Sr. Consejero de Industria aclare aquí, vertida en prensa y radio y que fueron de alguna manera interpretadas. Desde luego la intencionalidad es que en el Diario de Sesiones de esta Cámara, y de una manera oficial, conste la postura de la Consejería de Industria y del Consejo de Gobierno respecto a la Central Nuclear de -- Santillán y respecto incluso a las fuentes de energía en esta re-- gión. Hay que tener en cuenta que cuando se puso en marcha el proyecto de la Central Nuclear de Santillán, ello dió lugar, primero, a graves perjuicios en toda la zona, por ser una zona turística, - perjuicios que fueron desde la anulación de reservas, desde la anulacón de órdenes de construcción, desde la desvalorización del -- terreno, etc., etc., a la creación de una ciclosis y de un amplio movimiento de oposición que promovió una manifestación masiva en - San Vicente de la Barquera y que promovió el que todos los ayunta- mientos, o casi todos, desde la zona de Torrelavega para allá y -- otra parte de la provincia, se sumara a una protesta ante el Minis- terio de Industria. Doce alcaldes, entre los cuales se encontraba el que habla, igual que en la manifestación, nos opusimos terminan- temente a la creación en aquel momento de esta fuente de energía. -- Primero, porque entendíamos que el lugar era absolutamente, y lo - seguimos entendiendo, inadecuado. No había necesidad de hacer un - grave perjuicio al turismo de esta región para, en definitiva, --- crear una fuente de energía que iba a favorecer, en una gran par-- te, a otra región, que como es el caso actual tiene ya casi termi- nada una central y no desea -y pone todos los medios- para que no se ponga en marcha, y sería muy sangrante que se fuera a poner en marcha en Cantabria esa Central para esa otra región. Por otra --- parte, hay que tener en cuenta que en Cantabria quedan fuentes de energía hidráulica. Cuando se estuvo con el Ministro Pérez de ---- Bricio se me entregó el proyecto de la regulación del Seja, que su- ponía una serie de saltos de agua, de aprovechamientos en una con- censión que lleva ya un número importante de años en poder de una empresa que está cr-ando dificultades para el aprovechamiento de - las aguas, que crea dificultades, incluso, para que en sus riberas se establezcan industrias, por tener una concesión de regulación - y aprovechamiento del cauce y que, en definitiva, creemos que eso sí sería positivo ponerlo en marcha para la economía cántabria. - Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Por el Gobierno, tiene el uso de la palabra el Sr. Con- sejero de Industria. Le ruego sea breve porque le queda poco tiem- po, ya que la formulación de la pregunta ha sido muy extensa.

SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Procuraré ser lo más breve posible. Efec- tivamente, hay unas declaraciones efectuadas, que pienso, y con -- fundadas razones, que la gran mayoría de las personas que hablan - sobre esas declaraciones no han escuchado. Esas declaraciones fue- ron grabadas por Radio Nacional y textualmente dice: "Por un ca--- sual, el consejero de Industria, Transportes, Comunicaciones y Tu- rismo ha pensado en resucitar la Central Nuclear de Santillán, de la zona de San Vicente de la Barquera". Yo contesté: "No cabe duda de que en el caso de que esa Central se pusiese algún día en mar-- cha, indudablemente se podría paliar el déficit energético que -- plantea nuestra región, pero hay que contar con las opiniones de - la Sociedad, las opiniones del ciudadano que, en principio, parece ser no eran favorable por ese temor -justificado o no- que existe a la energía nuclear, pero lo que no debemos olvidar es que la --- energía nuclear es un planteamiento a nivel nacional, a nivel de - España, y esto es las Cortes las que deben dictaminar si el progra

ma energético nacional pasa por el incremento de la energía nuclear o por su contención momentánea". Estas declaraciones, inexplicablemente, fueron tituladas como "A su regreso de Madrid, con el fin de promover la creación de un Centro de Desarrollo Industrial para Cantabria. El Consejero de Industria, Transportes, Comunicaciones y Turismo declara que no le importaría a la Consejería volver a resucitar el tema de la Central Nuclear de Santillán". Creo que cualquier persona que escuche lo que yo dije, observará inmediatamente que no hay la más mínima relación entre lo que yo dije y el titular. Por lo tanto, la Consejería de Industria jamás ha realizado ninguna declaración a favor de la Central Nuclear de Santillán. Hay un periodista que cree que así es como debe de titular unas declaraciones. Los titula y a partir de ahí se desencadena toda una polémica y no entro a calificar los motivos por los cuales se ha desencadenado toda esa dialéctica, pero, insisto, que no ha habido jamás la más mínima declaración a favor de esa Central Nuclear. Lo que si, puesto que la pregunta dice --cuál es la postura de la Consejería de Industria con respecto a las fuentes de energía, indudablemente lo que yo he estado diciendo siempre es que esta región tiene un déficit muy importante de energía eléctrica, que sería interesante por razones estratégicas el que ese déficit no fuese incrementándose, sino que fuese paliándose. Hay unas energías clásicas: las térmicas, bien sean de carbón o fueloil, las hidroeléctricas. Por ahí podrían ser los caminos de potenciación de incremento de más generación de ese tipo de energía, y luego ahí lo que se llama las nuevas energías, que es, concretamente, a lo que yo fui a hablar a Madrid con la Dirección correspondiente del Ministerio de Industria: la energía eólica, la energía solar, potenciación de microcentrales hidroeléctricas, etc, etc. El planteamiento que yo fui a transmitir a Madrid era un convenio con el Centro de Estudio de la Energía, para tratar de potenciar energía eólica y energía solar, puesto que entiendo que el planteamiento de la energía nuclear es un planteamiento que escapa completamente a cualquier Consejo de Gobierno de cualquier Comunidad Autónoma. Tiene que ser un tratamiento que contemple las variables económicas, políticas y sociales que deben de ser resueltas por el Partido que en cada momento sustente al Gobierno en el poder y, según las informaciones que cualquiera de nosotros puede tener a su alcance, la resolución que el Partido Socialista ha dado a esa creación pasa, momentáneamente, por una ralentización del programa nuclear. Muchas gracias.

SR. AJA: Sr. Calzada. Para replicar tiene el uso de la palabra

SR. CALZADA: Sr. Presidente, Señorías: A mi me satisface casi completamente la contestación del Sr. Consejero, y digo casi completamente porque me satisface en cuanto toca a una postura clara de la Consejería, respecto a las centrales atómicas y, evidentemente, a una puntualización respecto a un tipo de energía que se está estudiando y del cual viene en la prensa una referencia de un invento de un montañés, que va a ver el Sr. Consejero, no se si hoy o mañana. Por otra parte, me hubiera gustado más que se hubiera puntualizado más en un punto que yo he reseñado aquí, que creo que es importante, Sr. Consejero, y creo que es importante porque el estudio que hay hecho sobre los aprovechamientos hídricos del Saja, es un estudio que lleva, incluso, una zona de embalses, una zona de regulación de las aguas y lleva ese aprovechamiento de la energía y producción, y me parece que en una capacidad muy similar a la de Saltos del Nansa. Me gustaria que esto, de una vez, se pusiese en marcha, o si es una concesión inoperante se anulase en beneficio de no mantener concesiones inoperante,

pero que la Consejería estudiase este tema y el Gobierno lo estudiase como una fuente más de energía aprovechable para esta región. Nada más y muchas gracias.

SR. AJA. El Sr. Consejero tiene el uso de la palabra.

SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Sr. Presidente: Para decir nada más que la Consejería ha realizado y está realizando un estudio sobre el déficit energético de Cantabria detalladamente, por qué se produce, cuáles son sus causas y de ahí deberá de salir una propuesta de resolución, una propuesta de paliar ese déficit con el que actualmente es un hecho que cuenta nuestra región, independientemente de que ese déficit se intente paliar a base de los Saltos del Saja, de energía eólica, energía mareomotriz, energía térmica, energía de la que sea. La realidad es que Cantabria tiene un déficit energético, pero que no debe de mirarse exclusivamente desde un punto de vista de nuestra región, que si bien siendo un problema para un futuro desarrollo industrial de Cantabria, la energía tiene que contemplarse con una mentalidad de visión nacional, una mentalidad de España en su totalidad, y ahí es donde deben de ser las definiciones claras sobre el Plan Energético Nacional y que en cada momento dicte del Gobierno en el poder. Muchas gracias.

SR. AJA: Pasamos al PUNTO 6 y último del Orden del Día: PREGUNTA FORMULADA POR EL DIPUTADO D. ADOLFO LINARES SAIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A ASUNTOS PENDIENTES O EN TRAMITE EN MATERIA DE PERSONAL DE LA EXTINGUIDA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER. Tiene el uso de la palabra el Sr. Linares.

SR. LINARES SAIZ: Sr. Presidente, Señorías: Solamente dos preguntas claramente formuladas: Qué número de contenciosos o qué número de problemas tiene todavía pendientes la Diputación Regional de Cantabria en razón a sus funcionarios, y si tiene previsto el Gobierno alguna línea de actuación. Nada más.

SR. AJA: Por el Gobierno tiene el uso de la palabra el Sr. Consejero de la Presidencia.

SR. RUIZ RUGAMA: Sr. Presidente, Señores Diputados: Voy a tratar de ser lo más breve posible. Con relación a la primera parte de la pregunta hemos de decir que además de la tramitación formal de todos los expedientes presentados relativos a jubilación, viudedad, orfandad, ayudas por nupcialidad y natalidad y subsidios de gastos de sepelio, en lo relativo a reclamaciones efectuadas por funcionarios sobre distintas situaciones de los mismos, se ha resuelto lo siguiente: Todas las peticiones o reconocimiento de servicios, al amparo de la ley 70/78, en total 34 entre los meses de julio, noviembre y febrero. Aplicación del Real Decreto 211/82 sobre retribuciones complementarias del personal y concesión dentro de los mismos de una gratificación lineal, con el fin de paliar o rebajar el complemento transitorio y absorbible, que como consecuencia de la aplicación del citado Real Decreto resultaba. Quizá esto arroje alguna luz a la información aparecida hoy en el periódico, escrita sin conocimiento de causa de ningún tipo y manipulada: Pase de seis adjuntos de servicios al Subgrupo de Administrativos de Administración General, al amparo del Decreto 689/75; pase de tres auxiliares al Subgrupo de Administrativos de Administración General, al amparo de la misma disposición; reconocimiento del coeficiente 2-3 a sesis maestros de taller, al amparo del Decreto 688/75; reconocimiento del coeficiente 4, a título personal, a un administrativo que pasa a escala técnica a extinguir, teniendo en cuenta sus derechos adquiridos. En vías de tramitación se encuentran los siguientes expedientes: Cambio de coeficientes -

de asistentes sociales en número de 4; cambio de coeficiente del encargado del Parque de Maquinaria; cambio de coeficiente de los Maestros de Oficio de la Imprenta, en número de 6; cambio de coeficiente del auxiliar encargado de reprografía. Pendientes de --- resolver: Reclamaciones en relación con el nivel de complemento - de destino asignado a varios funcionarios por obligación del Real Decreto 211/82. Sobre este asunto están resueltos 15 de los 50 -- que se han presentado y que afectan a las Consejerías de Economía Hacienda y Comercio, Industria y Presidencia. Por lo que a la segunda parte de la pregunta se refiere, me permito recordarle al - Sr. Linares lo que en su discurso de investidura decía el Presi-- dente del Gobierno, Excmo. Sr. D. Felipe González Márquez: "No -- basta con transferir competencias, funcionarios y recursos" y. -- a renglón seguido, mostraba su preocupación por la Función Pública y por culminar la construcción del estado de las autonomías. - Bien, esa preocupación por la Función Pública es compartida por - este Gobierno, hasta el punto de que a los pocos días de su cons-- titución entraba en contacto con la Dirección General de la Fun-- ción Pública y con la Subdirección de la Administración Local, -- provocando una reunión en nuestra ciudad con participación de D.- Gerardo Entrena Cuesta, a la sazón Director General de la Función Pública, y con D. Jesús Gómez Chaparro, en aquel entonces Subdi-- rector General de Administración Local. Ello incluso antes de la constitución de la Comisión Mixta de Transferencias, y se culminó con la celebración de las I Jornadas Autonómicas Uniprovinciales en esta capital. No es, por tanto, que el Gobierno tenga prevista una línea común de actuación, sino que la está ejecutando pese a las trabas que supone el hecho del incumplimiento, por parte de - la Administración del Estado, de los Decretos de transferencias - cuando le impone la obligación de facilitar, a partir de la publi-- cación en el B.O.E., la entrega de los expedientes personales de los funcionarios transferidos, lo que no se ha cumplido en muy al -- to número pese a su reclamación por esta Consejería. No obstante ello, se está llevando a cabo el plan de mecanización del perso-- nal de la Diputación, en número de 784, incluidas las clases pasi-- vas y algunos de los funcionarios transferidos. Está lista la -- aplicación del horario, incluso en horas de tarde, con la apertu-- ra de las Oficinas de Registro y de Información y Reclamaciones.- Por otra parte, se han adoptado las disposiciones legales sobre - incompatibilidades, estando a la espera de lo que vaya desarro-- llando la Administración Central sobre el particular y aprobado - con plena sujeción a las normas vigentes del Régimen Jurídico del peronal, con la inestimable colaboración de D. José Antonio Uce-- lay, Vocal Asesor de la Comisión Mixta en materia de Personal, A-- hoy Subdirector General de Personal Laboral dentro de la Dirección General de la Función Pública, con la que seguimos en íntima y es-- trecha colaboración, en nuestro afán de conseguir que los emplea-- dos públicos - como también decía el Sr. González Márquez - lleguen a formar parte de un sistema que realce su propia dignidad y que merezca la más alta estimación pública. Nada más y muchas gracias

SR. AJA: Para replicar tiene el uso de la palabra el Sr. Linares Sáiz.

SR. LINARES SÁIZ: Sr. Presidente, Señores Diputados, Señores - del Gobierno: La verdad es que lo tienen ustedes muy fácil, por-- que cuando les preguntamos qué es lo que están haciendo o lo que les falta por hacer, nos contestan ustedes lo que han hecho, que a lo mejor hasta no les compete ni a ustedes, a lo mejor ya esta-- ba hecho antes de entrar ustedes en el Gobierno. También contes-- tan, saliendo por la tangente, diciendo que el Gobierno Central

de Madrid del Sr. Felipe González, con lo cual creo que si a esto añadimos las últimas votaciones que hubo en el última Asamblea y en la presente, ustedes están diciendo claramente que ya no son - ese grupo centrista, progresista, neutro a favor de la autonomía de Cantabria, que no podían votar en conciencia una determinada - línea sino que son ustedes calrisimamente la derecha más derecha de Cantabria, que se identifica totalmente con Alianza Popular ..

SR. AJA: Sr. Linares, ciñáse usted al texto de la pregunta --- porque se está saliendo usted de la cuestión.

SR. LINARES: Con mucho gusto, Sr. Presidente de la Asamblea, - acato la ordenanza por usted impuesta. Hay una actitud de miedo - por parte del Sr. Consejero de la Presidencia a no reconocer que durante dos años llevan muchos papeles, muchos expedientes, mu- -- chas reclamaciones de funcionarios sobre las mesas, -no se que me sas, si será la Consejería de Presidencia u otraConsejerías-. pe- ro esta Diputación tiene la mala costumbre, la mala forma, la no educada de ni siquiera contestar he rebido tal escrito. Eso por - una parte. Por otra parte creo que se ha cumplido con creces el - colmo de la osadía, en su día defendido por el Presidente de la - Comisión de Personal, Sr. Hinojal, con el caso Martínez Cabezas - en el sentido de llevar hasta el Tribunal Supremo a esta Diputa- ción con cargo a fondos públicos, naturalmente, por cuestiones to- almente caprichosas. En cuanto a que se está ejecutando la línea de actuación con respecto a los funcionarios, creo que es total- mente desacertado, totalmente incierto, puesto que ahí hay una -- ley de incompatibilidades, no hay nada que esperar, nada más que ponerla en práctica. Por tanto, mi Grupo tiene que lamentar que - la respuesta dada por el Sr. Consejero por supuesto que no es sa- tisfactoria y ahí están todos los funcionarios que tienen pendien- tes, por lo menos, 120 casos de funcionarios en que la aplicación del Decreto 211 no se ha llevado a efecto y en el que hay 60 re- clamaciones concretas, que tampoco han recibido respuesta, y ---- otros muchos casos de dos años sin contestación. Nada más.

SR. AJA: Por el Gobierno, tiene el uso de la palabra el Sr. -- Consejero.

SR. RUIZ RUGAMA: Sr. Presidente: Yo esperaba que el Sr. Lina- res por supueto no se iba a contentar con las explicaciones de es- ta Consejería. Es su deber y me parece muy bien que lo haga. Ten- go que decirle al Sr. Linares que está muy mal informado de la si- tuación en la que se encuentran los funcionarios de esta Diputa- ción. Voy a decirle una cosa al Sr. Linares. Antes de que usted - pensara ni siquiera en socialista, ya me preocupaba a mi la Fun- ción Pública. Me estoy refiriendo al año 1953, cuando yo empezaba a estudiar el Derecho Administrativo. Después me he seguido preo- cupando durante mi enseñanza en una academia de esta ciudad, pre- cisamente preparando a funcionarios de la Administración Civil -- del Estado. Por favor, Sr. Blanco, yo le ruego que se abstenga de hacer comentarios, al menos mientras esté en el uso de la pala- -- bra.

SR. AJA: Sr. Blanco, por favor.

SR. RUIZ RUGAMA: Así las cosas, yo no tengo ningún inconvenien- te en ponerle de manifiesto al Sr. Linares expediente por expe- -- diente, para que se de cuenta que están solucionados en la forma que antes he puesto de relieve. Nada más.

SR. AJA: Se levanta la sesión.

- - - - -

Se transcribe a continuación la Resolución aprobada:

"1.-Que por la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca se ponga en funcionamiento de modo inmediato un servicio de información y asesoramiento a los Ganaderos y Agricultores de la Región -- que facilite orientación, tramitación y cuantos datos sean precisos a quienes estando afectados por los aumentos de contribución rústica anunciados, lo deseen para la elevación de recursos u otros fines de defensa de sus intereses agrícola-ganaderos.

Este servicio se prestará en oficina habilitada al efecto, durante el horario normal de trabajo, y en todo caso, también en contacto directo con núcleos de afectados en las localidades del medio rural que lo soliciten.

2.- Que por el Consejo de Gobierno, se haga llegar al Gobierno Central la preocupación por la grave incidencia que estos aumentos suponen en la economía regional, interesando un aplazamiento de su entrada en vigor, al objeto de efectuar un estudio detenido de los mismos, que pudiera llevar, bien a su modificación rebajándolos o a una subida fraccionada".

Finaliza la reunión a las doce horas y cincuenta y cinco minutos.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



